

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

128

MADRID NÚMERO 9

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Rafael Lozano Terrazas, secretario judicial del Juzgado de lo social número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.165 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ahmed Riahi, contra Tesorería General de la Seguridad Social, “Fremap, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social”, e “Insmonter, Sociedad Limitada”, sobre Seguridad Social, se ha dictado sentencia de fecha 22 de noviembre de 2012, cuyo contenido es del tenor literal siguiente:

Sentencia número 509 de 2012

En Madrid, a 22 de noviembre de 2012.—Don José María Reyero Sahelices, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 9 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre Seguridad Social, entre partes: de una, y como demandante, don Ahmed Riahi, que comparece asistido de la letrada doña Ana I. Rodríguez Gómez, y de otra, como demandada, “Insmonter, Sociedad Limitada”, que no comparece, en nombre del Rey ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por don Ahmed Riahi, frente a “Insmonter, Sociedad Limitada”, debo de condenar y condeno a la empresa demandada a abonar al actor la suma de 254,40 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole que contra ella no podrán interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación

Leída y publicada fue la anterior sentencia en el día de su fecha por el magistrado-juez don José María Reyero Sahelices que la suscribe en la Sala de audiencias de este Juzgado.—Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Insmonter, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 29 de noviembre de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/40.234/12)

